

PROMULGA ACUERDO N°2030 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CREA DISTINCION A LA MUJER “VERONICA CHOQUE SARCO”.

DECRETO EXENTO. N° 00.190/2021.

Arica, 22 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo N°2030 de sesión ordinaria N°186 de la Junta Directiva, de fecha 12 de marzo de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2021, se adoptó el acuerdo N°2030 de la Honorable Junta Directiva, por el cual por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Jaime Torrealba Cubillos, y a proposición del Sr. Rector de la Universidad, don Emilio Rodríguez Ponce, se aprueba crear la distinción a la mujer, denominada “Verónica Choque Sarco”, en atención a los notables méritos que como persona, profesional y dirigente de la universidad hicieron destacar a la Sra. Veronica Choque Sarco, Q.E.P.D., quien contribuyó de manera inestimable a nuestra institución.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2030 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 186, realizada el 12 de marzo de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2030:

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Jaime Torrealba Cubillos, y a proposición del Sr. Rector de la Universidad, don Emilio Rodríguez Ponce, se aprueba la creación de la distinción a la mujer denominada “Verónica Choque Sarco”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para su registro y control posterior.

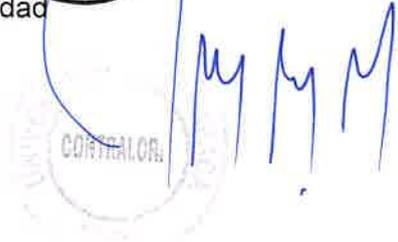

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP:PLC.frr.-



26 MAR 2021